

QUILMES, 29 AGO 2006

VISTO el Expediente N° 827-0140/98, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se ha tramitado la acción judicial interpuesta por el Dr. Thomas Scheetz contra la Universidad Nacional de Quilmes, por ante la Sala I de la Cámara Federal, sita en la Ciudad de La Plata.

Que esta Casa de Altos Estudios ha satisfecho al demandante las sumas adeudadas, en concepto de salarios caídos y sus respectivos intereses, no existiendo remanente alguno a abonar al citado.

Que en virtud de las actuaciones cumplidas por el trámite contencioso, se encuentra pendiente de crédito sumas en concepto de aportes y contribuciones provisionales.

Que por el total de las nociones citadas se alcanza el monto de PESOS VIENTISIETE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 46/100 (\$27.403,46).

Que a efectos de cancelar el referido compromiso, se ha acordado entre las partes el marco jurídico correspondiente, fijando las condiciones propias en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder al perfeccionamiento de lo convenido, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

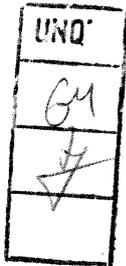
ARTÍCULO 1°: Aprobar la firma del Acuerdo celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Dr. Thomas Scheetz, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.



00640

ARTÍCULO 2º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades del Acuerdo a celebrarse, por un monto fijo e invariable de PESOS VIENTISIETE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 46/100 (\$27.403,46).

ARTÍCULO 3: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programa 01.04.00.09 de la Organización Funcional por Programas.

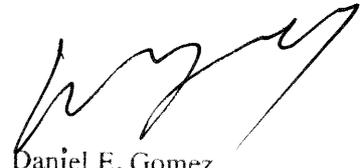


ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00640



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES